



INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1640/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 20/2024 - Ad Referéndum, "Adquisición de Equipos para CCTV"**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5° de la Resolución N° 1640/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 2 de octubre del 2024, según Nota PR/GC/2024/5998.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de noviembre de 2024, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima** – RUC N° 80046953-4
- **Diego Joaquín Rodríguez Barrios** – RUC N° 2292560-0

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Monto Total	Gs. 43.300.000	Gs. 47.155.200

En el presente acto se realizaron observaciones por parte de los representantes de las empresas oferentes, las cuales se detallan a continuación:



INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

El oferente **Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, observa que la empresa **ITCS** presenta una **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** con fecha 5 de noviembre y no así la fecha de Apertura 13 de Noviembre.

No cumplirá el plazo de días establecido en el PBC. Tampoco presenta autorización de distribuidor de la marca, no presenta los técnicos certificados de la marca ofertada con sus curriculums y documentos solicitados. No presenta experiencia en el Rubro.

En cuanto al primer punto, y teniendo en cuenta que la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** es un documento sustancial, ante la observación realizada por el oferente **Diego Rodríguez**, este comité se expide considerando valido el documento remitido en su oferta por la empresa **ITCS**, visualizando que la misma hace mención entre otras cosas que dicho documento (**Garantía de Mantenimiento de Oferta**) se extiende de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dispuesto por esta Convocante para el presente llamado.

Por otra parte, cabe resaltar, que la empresa **ITCS**, remite el documento (**Garantía de Mantenimiento de Ofertas** para este proceso en fecha 6 de noviembre del corriente año, para la Apertura de Sobres Ofertas, habiéndose presentado en dicho acto una sola oferta, por lo que la convocante al amparo de las normas legales que hacen a la materia, decide realizar una prórroga de la fecha de Apertura de Sobres Ofertas en fecha 13 de noviembre del corriente año.

Ante el segundo punto observado por el señor **Joaquín Rodríguez**, este comité realizará formalmente la solicitud de los documentos formales a fin de realizar el análisis correspondiente a la oferta de la empresa **ICTS**.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por la empresa **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima** y la firma **Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a documentos sustanciales y formales, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente – RUC.	No aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica



INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No aplica

Experiencia Requerida		
Documentos	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera		
Documentos	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
Formularios 106 y 501 de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica
IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica

Capacidad Técnica		
Documentos	Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima	Diego Joaquín Rodríguez Barrios
El ofertante deberá contar con una autorización escrita del fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay, para presentar la oferta.	Cumple	Cumple
Deberá contar mínimamente con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos de CCTV ofertados, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y deberán figurar en la Planilla de Instituto de Previsión Social (IPS) y/o contrato con facturas. Además, se deberá presentar la siguiente documentación: • Currículum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional. • Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada	Cumple	Cumple
El oferente se compromete a mantener confidencialidad de la información.	Cumple	Cumple
Catálogos de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Katiana U.

Jorge

Diego Joaquín Rodríguez Barrios



INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima**, por Nota AT-DGAF N° 31/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N° 1 y 2 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Carta de Autorización del Fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay, dirigido a la convocante con mención al proceso licitatorio a favor del oferente.
- Listado de técnicos certificados por el fabricante de los equipos de CCTV ofertados, con copia de planilla de pago de IPS y/o contrato con facturas de al menos 1 (un) año donde consten los datos del profesional, además se deberá presentar la siguiente documentación:
- Curriculum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional.
- Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada.
- Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, siendo responsable el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos.
- Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

A la firma **Tes Ingenieria de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por Nota AT-DGAF N° 32/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio de los Ítems N° 1, 2 y 3 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia
- Carta de Autorización del Fabricante o del distribuidor autorizado en Paraguay, dirigido a la convocante con mención al proceso licitatorio a favor del oferente.
- Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, siendo responsable el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos.
- Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por su parte la citada firma presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente a su oferta.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta convocante, y remitidas por los oferentes, cabe señalar que los mismo presentan la totalidad de las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

Por lo tanto, ante lo expuesto anteriormente, este Comité **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para la adquisición de "Equipos para CCTV", objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 19**, de su Decreto Reglamentario.

A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

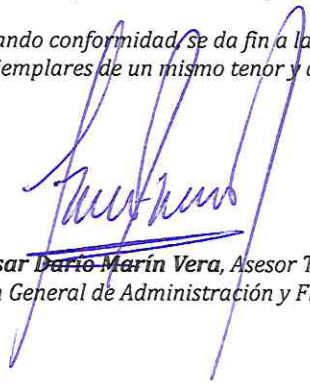
En el Lote 1:

- **Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima – RUC Nº 80046953-4**, por un monto de **cuarenta y tres millones trescientos mil Guaraníes (Gs. 43.300.000)**.

El Departamento de Contabilidad de esta Institución, adjunta a este comité los ratios correspondientes de los oferentes, a fin de analizar la capacidad financiera, establecida para el presente proceso licitatorio.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad


Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación



INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024
AD REFERÉNDUM - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"
ID: 455.555

ANEXO N° 1

RAZÓN SOCIAL: Information Technology Consulting Support Sociedad Anónima

							PROMEDIO	LIQUIDEZ
LIQUIDEZ	2021		2022	%	2023	%		
Activo Corriente	13.538.293.067	6,15	18.000.594.730	1,68	32.527.302.037	1,29	3,04	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	2.200.389.203		10.741.172.109		25.191.561.815			
ENDEUDAMIENTO	2021	%	2022	%	2023	%	0,61	ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	8.235.186.525	0,57	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67		NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	14.545.209.881		19.041.658.999		37.946.896.498			
SOLVENCIA	2021	%	2022	%	2023	%	1,52	SOLVENCIA
Resultado	3.410.666.864	1,36	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49		PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		4.700.000.000			

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación